

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura son deberes y responsabilidades del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho fundamental de las personas;

*Que el Colegio Nacional **"CINCO DE JUNIO"**, cumple con justo orgullo el **QUINGUAGESIMO ANIVERSARIO** de su fundación al servicio de la formación y educación de la juventud de la ciudad de Manabí y de la provincia de Manabí;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la actividad permanente y esforzada de las instituciones docentes que han asumido la delicada labor de la formación intelectual y ética de la niñez y juventud de la patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Expresar su cálida felicitación a las autoridades, al personal docente, administrativo, alumnado y padres de familia del Colegio Nacional **"CINCO DE JUNIO"**, en sus **BODAS DE ORO** institucional.*

*Delegar a los H.H. Diputados de la provincia de Manabí, **JAIME ESTRADA BONILLA** y **NANCY SANTOS DE SANTANA**, para que a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecare al pabellón institucional con la medalla "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, respectivamente, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL